

2283641.

DECRETO N° 2535

TEMUCO,

VISTOS: 13 SEP 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : EDDUAR FERMIN CARABALLO /		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la atención médica en el CESFAM el Carmen, en el marco de la contingencia COVID 19 , en su calidad de Medico / en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar Visita Domiciliaria para realizar controles de salud, acordes a ciclo vital y/o problemas de salud enmarcados en el plan Paso a Paso vigente. • Realizar Prescripción de fármacos a usuarios para despacho a domicilio. • Realizar ordenes de examen a pacientes para resolver de manera domiciliaria. • Procedimientos y/o tratamientos a usuarios pertenecientes a los centros de salud de la comuna de Temuco. • Realizar visitas sociosanitarias a pacientes COVID. • Realizar registros de las actividades realizadas en plataformas correspondientes. 			
Monto Mensual:	5 cuotas de \$1.750.000.-	Monto Total:	\$8.750.000.-
Fecha Inicio	01.08.2021/	Fecha Término	31.12.2021/
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	REFUERZO EN APS-COVID 19 ATENCION DOMICILIARIA /	
Centro Costo	32.61.01/	CESFAM Fundo el Carmen	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$8.750.000.- (ocho millones setecientos cincuenta mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/MMM/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Ref. 9009/31.08.2021.

9009